800

PROCEDIMIENTO : Ejecutivo Especial

Fechst 21-09-2009

MATERIA : Acción Hipotecaria Según Ley de Bancos

DEMANDANTE : BANCO DEL ESTADO DE CHILE

RUT N° : 97.030.000-7

ABOGADO PATROCINANTE : José Santander Robles

RUT N° : 10.050.813-3

APODERADO : José Santander Robles

RUT N" : 10.050.813-3

DEMANDADO : SANHUEZA JARA FRANCISCO JAVIER

RUT N° : 13.801.726-5

N° OPERACIÓN : 160976690

EN LO PRINCIPAL: Requerimiento de acuerdo con lo dispuesto en el título XIII del D.F.L. 252 de 1960, Ley General de Bancos, PRIMER OTROSI: Acompaña documentos y solicita custodia. SEGUNDO OTROSI: Personeria. TERCER OTROSI: Patrocinio y Poder, CUARTO OTROSI; Exhorto.-

S.J.L. Civil

ALEJANDRO MUÑOZ DANESI, abogado, domiciliado en San Diego Nº 81, piso 3, comuna de Santiago, en representación convencional, según se acreditará, del Banco del Estado de Chile, empresa autónoma de créditos del Estado, con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins Nº 1111, Santiago, a US. digo:

Que en la representación que invisto vengo en demandar en conformidad a lo dispuesto en el Título XIII del Decreto con Fuerza de Ley N° 3 de 1997 sobre ley General de Bancos y sus modificaciones, y normas reglamentarias pertinentes a SANHUEZA JARA FRANCISCO JAVIER, ignoro profesión u oficio, domiciliado en AVDA. EJERCITO LIBERTADOR Nº 3651, PUENTE ALTO, CALLE SAN GABRIEL Nº 1150, CERRO NAVIA Y PASAJE SAN MATEO Nº 856, CONJUNTO HABITACIONAL "LOS GIRASOLES II", LAMPA, por las razones de hecho y fundamentos de derecho que a continuación señalo.

Por escritura pública otorgada en la ciudad de MAIPU de fecha 16 DE AGOSTO DE 2007 oforgada ante el Notario Público don MANUEL CAMMAS MONTES, documento cuya copia autorizada se